



# de la provincia de Cáceres

FRANQUEO CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - IIARRIBA ESPANA!!

As Número 20

Miércoles 26 de Enero

AÑO DE 1944

### PUNTO DE SUSCRIPCION

-En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 centimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 21, correspondiente al día 21 de Enero de 1944, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento delsegundo ciclo, Serie O, de tercera categoría, números 581.822, 574.761 y 965.872, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economia, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 4 de Enero de 1944.-El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período, de la Serie SS, números 185.549, 175.093, 200.314, 200.313, 332.491, 216.520, 216.521, 216.523; las del mismo ciclo, Serie VA, números 264.131, 248.639, 288.291, 286.127, 243.931 y 287.337, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período; de la serie SS, números 7.724, 8.555 y 7.630, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Co mercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 4 de Enero de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo cicto, Serie A, números 3.520, 4.600, 14.601, 14.602, 15.487, 17.167, 30.249, 46.385, 46.386, 46.387, 47.306, 47.396, 55.321, 63.089, 92.979 y 98.713, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delega ción de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 4 de Enero de 1944. – El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, Serie T. O., de tercera categoría, números 202.985, 202.986, 202.987, 202.988, 2<sup>1</sup>2.989 y 240.801, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegaciones del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 4 de Enero de 1944. – El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período de la Serie SS, números 380.038, de primera categoría; 176.905, 202.245, 226.528 y 255.159, de tercera; las del mismo ci-Madrid, 4 de Enero de 1944. – El clo de la Serie CC, números 463.953, 463.954, 463.955, 463.956, 463.957 y 468.866, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las re-

feridas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 5 de Enero, de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento, correspondientes al segundo período, Serie M, números 243.914, 243.913, 243.917, 803.495, 544.807, 544.808, 544.809, 544.810, 244.811, 544.812, 544.813, 544.814, 493.205, 665.962, 122.789, 590.779, 590.780, 588.199, 588.198, 588.197, 588.200, 586.414, 596.013, 596.012, 596.014, 596.015, 596.016, 596.017, 620.588, 285.274, 368.047, 368.048, 368.049, 368.050, 368.051, 534.505, 534.504, 534, 503, 690.722, 715.675, 715.672, 115.073, 715.674, 715.671, 715.077, 295.045, 295.047, 295.046, 749.790, 779 787, 779.786, 779.788, 779.789, 988.148, 988.147, 278.048. 681.636, 754.565. 754.564, 754.566, 754.568, 754.567, 754.569, 754.570, 754.573, 230.957, 230.958, 230.956, 230.955, 467.122, 946.759. 946.760, 945.765, 946.761, 946.758, 946.756, 946.757, 388.202. 552.083, 505.917, 693.539, 693.517, 693.538, 693.537, 693.534, 693.536, 693.535, 933.395. 933.396, 900.414, 167.988, 561.021, 740.415, 749.842, 282.562, 30.696, 288.755, 282.756, 262.757, 282.754, 78.772, 890.373, 890.696, 890.374, 890.379, 890.377. 870.378, 890.375. 197.699, 808.105, 808.106, 808.107, 808.108, 124.235, 748.402, 700.857, 700.858, 206.655, 216.833, 81.691, 81.695, 81.697, 81.991, 81.693, 81.694, 81.696, 945.976, 963.175, 770.230, 670.232, 770.231, 652.441, 78.191, 78.190, 565.446. 622.424, 622.423, 117.882, 655.502, 45.673, 45.674, 45.672, 222.579, 824.365, 152.281, 152.282, 153.283, 152.284, 152.285, 152.286, 789.958, y Serie M-I. números 665.963, 665.961, 665.960, 665.959, 658.041, 871.625, 552.829, 644.320, 522.840, 898.814, 607.145, 607.144, 489.475, 489.477, 489.476, 489.473, 489.472, 489.474, 756.042, 59.716, 59.717, 58.718, 59.719, 569.021, 866.869, 662.620, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Delegaciones Loca'es Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Indus'ria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartilles quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 10 de Enero de 1944. - El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las car-

tillas individuales de racionamiento del segundo período de la Serie SS, números 209. 40, 191.380, 154.897, 154.898, 154.889, 154.900, 154.901, 154.902, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas carti las quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 10 de Enero de 1944.-El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo, Serie GU, de tercera categoría, número 80.376, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos. Madrid, 10 de Enero de 1944. - El

Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, Serie TO, de tercera categoría, números 496.474, 167.515, 228, 225, 8.154, 8.50, 29.149, 173.100, 4.119 y 173 886, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referi-

Madrid, 10 de Enero de 1944. – El Comisario general, Rufino Beltrán.

das cartillas quedan anuladas a todos

los efectos.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual provisional de racionamiento infantil, número 173.503, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la re-

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Cáceres

### Negociado de Minas Canon - Industrial

### CIRCULAR

RELACION certificada de las Concesiones Mineras, radicantes en esta provincia, cuyo canon de superficies no ha sido satisfecho durante todo el año pasado de 1943, según lo prevenido en el artículo 5.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, modificada por R. D. de 28 de Junio de 1928, y por cuya falta de pago se consideran caducadas.

Núm. Padròn	Clase del mineral	Nombre de la mina	Término municipal en que radica	Nombre del propietario	Domicilio	Importe
6448[1088	Idem	San Julián	Idem	Gregorio García Franco	Idem	396 75
5801 <sub>[</sub> 759 6389 <sub>[</sub> 1048	Hierro Estaño	María Sol	Cáceres		Madrid	1.904 40 103 50 238 05
6417 <sub>[</sub> 1064 6452 <sub>[</sub> 1082	Plomo	Gran Reserva	Villamiel	Joaquín Mendo Martín	Madrid	207 634 <b>8</b> 0 3 943 35
6462[1085 6460[1090	Ambligonita Estaño	Los Italianos Pedrolatorre	Cáceres	Joaquín Mendo Martín  Francisco Segovia Jaén  Cayetano González Currea	Cercedilla	476 10 529 158 70
6464[1092 6465[1093	Idem	San Joaquín El Sordo	Acebo	Juan Asensio Méndez  Joaquín Mendo Martín  Gonzalo Vázquez Vargas	Madrid Acebo	412 16 555 45 158 70
6470[1095 6511[1098	Idem Fosfato	Reunión	Idem	Crescenciano Albis Caballero  Juan Rodríguez Domínguez  Enrique Mestre  Tomás Pomoro Gómos	Idem	317 40 5 898 35 118 80
6488[1103 6494[1104	Idem	Mina de la Cruz Santa Bárbara	San Martín de Trevejo. Idem	Tomás Romero Gómez Alejandro Valiente	San Martín de Trevejo. Idem	634 80 396 75 423 20
6508[1107 6510[1108	Idem	Santa Bárbara Idem	San Martín de Trevejo, Acebo y Gata	Angel de Sande Julián  Eduardo Santos Fernández  Eugenio Salarnier Conde	San Martín de Trevejo. Madrid	414 158 70 476 10
6536[1110 6591[1117	Idem	Amplación S. Nicolás. La Unión	Acebo	Juan Francisco Delgado	Acebo	529 158 70 317 40
6519[1120	Idem	La Unión	Villamiel	Evaristo Hernández Rivas Francisco Román Sánchez	San Martin de Trevejo. Madrid	308 20 317 40

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los concesionarios de las minas incluídas en esta relación que estimen improcedentes las declaraciones de caducidad, por haberse incurrido en errores, omisiones o defectos de procedimiento, puedan instar su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, incluyendo en ellos los festivos, a partir de la inserción de esta Circular. Pasado este plazo no se admitirán peticiones de esta clase.

Cáceres, 20 de Enero de 1944. - El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

231

ferida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 11 de Enero de 1944. – El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de adultos de la serie LE, correspondientes al segundo ciclo, números 312.701 y 312.702, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía. Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 12 de Enero de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

### Recaudación de Contribuciones

ITENERARIO DE COBRANZA PARA EL 1.º TRIMESTRE DE 1944

Pueblos y días

Alcántara, del 23 de Febrero al 10 de Marzo.

Brozas, del 11 al 13 de Febrero. Ceclavín, del 7 al 9. Estorninos, el 22. Mata de Alcántara, el 6. Piedras Albas, el 15. Villa del Rey, el 10. Zarza la Mayor, el 3 y 4.

Cáceres

Cáceres, del 1 de Febrero al 10 de Marzo.

Aliseda, del 8 al 11 de Febrero.
Aldea del Cano, del 22 al 24.
Arroyo de la Luz, del 2 al 7.
Casar de Cáceres, del 10 al 15.
Hinojal, del 16 al 18.
Malpartida de Cáceres, del 18 al

Monroy, del 8 al 10.
Santiago del Campo, el 19 y 20.
Sierra de Fuentes, del 3 al 6.
Talaván, del 13 al 15.
Torreorgaz, del 13 al 16.
Torrequemada, del 17 al 20.

Coria a. del 1 al 5

Coria, del 1 al 5. Cachorrilla, el 8. Calzadilla, del 14 al 16. Casas de Don Gómez, el 11. Casillas de Coria, del 7 al 9. Grimaldo, el 5. Guijo de Coria, el 15 y 16. Guijo de Galisteo, el 8 y 9. Holguera, el 12. Huélaga, el 12. Moraleja, del 21 al 23. Morcillo, el 18, Pescueza, el 8. Portaje, el 9. Pozuelo de Zarzón, del 11 al 13. Ríolobos, el 11.

Torrejoncillo, del 21 al 28. Villa del Campo, del 4 al 6 de Marzo.

Villanueva de la Sierra, del 1 al 3 de Febrero.

Garrovillas Garrovillas, del 26 al 10 de Marzo. Acehuche, el 5 y 6 de Febrero. Arco, el 21.

Cañaveral, el 19 y 20. Casas de Millán, del 14 al 16. Pedroso de Acím, el 17. Portezuelo, el 10 y 11.

Hervás

Hervás, del 9 al 11.
Abadía, el 22.
Aldeanueva del Camino, el 1 y 2.
Baños de Montemayor, el 3 y 4.
Casas del Monte, el 16 y 17.
Garganta (La), el 7 y 8 de Febrero.
Gargantilla, el 23 y 24.
Granadilla, el 7 y 8.

Granja (La), el 11 y 12. Jarilla, el 15.

Segura de Toro, el 18. Zarza de Granadilla, el 9 y 10.

Hervás 2.ª

Casar de Palomero, del 1 al 3. Aceituna, el 15. Ahigal, el 11 y 12. Cabezo Ladrillar, el 19 y 20. Caminomorisco, el 22. Casares de las Hurdes, el 18. Cerezo, el 7. Guijo de Granadilla, el 9 y 10. Marchagaz, el 24. Mohedas, el 4 y 5. Nuñomoral, el 17. Palomero, el 6. Pesga (La), el 8. Pinofranqueado, el 23. Rivera Oveja. Santa Cruz de Paniagua, el 9 y 10. Santibáñez el Bajo, el 13 y 14.

Hoyos 1.\*
Hoyos, del 18 al 20.
Acebo, el 4 y 5.
Cilleros, del 15 al 17.
Eljas, el 7 y 8.
Perales del Puerto, del 12 al 14.
San Martín de Trevejo, del 23 al 25.
Valverde del Fresno, del 9 al 11.

Villamiel, del 1 al 3.

Hoyos 2.<sup>a</sup>
Gata, del 26 de Febrero al 10 de Marzo.

Càdalso, el 6 y 7 de Febrero.
Descargamaría, el 4 y 5.
Hernán Pérez, el 11 y 12.
Robledillo de Gata, el 3.
Santibáñez el Alto, el 16 y 17.
Torre de Don Miguel, el 24 y 25.
Torrecilla de los Angeles, el 10.
Villasbuenas de Gata, el 21 y 22.

Jarandilla
Jarandilla, del 7 al 9.
Aldeanueva de la Vera, del 12 al

Collado, el 4 y 5. Cuacos, el 15 y 16. Garganta la Olla, el 6 y 7. Guijo de Santa Bárbara, el 10

Jaraiz, del 1 al 3.
Losar de la Vera, del 4 al 6.
Madrigal de la Vera, el 18 y 19.
Pasarón, el 8 y 9.
Robledillo, el 2 y 3.
Talaveruela, el 25 y 26.
Torremenga, el 10 y 11.
Valverde, el 23 y 24

Valverde, el 23 y 24. Viandar, el 27 y 28. Villanueva, del 20 al 22.

Logrosán
Logrosán, del 24 de Febrero al 10
de Marzo.
Abertura, el 1 y 2 de Febrero.
Alcollarín, el 5 y 6.
Alía, del 1 al 3.
Berzocana, el 14 y 15.
Cabañas del Castillo, del 1 al 3.
Campo Lugar, el 3 y 4.
Cañamero, del 21 al 23.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Montánchez Montánchez, del 24 al 29 de Fe

Albalá, el 8 y 9.
Alcuéscar, del 7 al 9.
Almoharín, del 21 al 23.
Arroyomolinos, el 10 y 11.
Benquerencia, el 17.
Botija, el 18.
Casas de Don Antonio, el 15.
Salvatierra, el 21 y 22.
Torre de Santa María, el 14.
Torremocha, del 14 al 16.
Valdefuentes, del 23 al 25.
Valdemorales, el 16.
Zarza de Montánchez, el 18 y 19.
Navalmoral

Navalmoral de la Mata, del 20 al 30. Almaraz, el 9. Belvis de Monroy, el 14 y 15. Berrocalejo, el 10 y 11. Bohonal de Ibor, el 7 y 8. Campillo de Deleitosa, el 6. Carrascalejo, el 16 y 17. Casas de Miravete, del 1 al 3. Casatejada, el 14 y 15. Castañar de Ibor, el 17 y 18. Fresnedoso de Ibor, el 4. Garvin, el 14. Gordo (El, el 8 y 9. Higuera de Albalá, el 6. Majadas, el 21. Mesas de Ibor, el 12. Millanes, el 17. Navalvillar de Ibor, el 16. Peraleda de la Mata, el 28 y 29. Peraleda de San Román, el 23 y 24. Romangordo, el 4 y 5.

Saucedilla, el 16 y 17
Serrejón, el 1.
Talavera la Vieja, el 9.
Talayuela, el 11.
Toril, el 23.
Torviscoso, el 22.
Valdecañas, el 7.
Valdehúncar, el 4 y 5.
Valdelacasa de Tajo, el 21 y 22.
Villar del Pedroso, del 22 al 24.
Plasencia

Plasencia
Plasencia
Plasencia
Aldehuela del Jerte, el 7.
Arroyomolinos de la Vera, el 3
4.

Barrado, el 6 y 7.
Cabezuela del Valle, el 15 y 16.
Cabezabellosa, el 14 y 15.
Carbaboso, el 6.
Cabrero, el 10.
Casas del Castañar, el 8 y 9.
Galisteo, el 8 y 9.
Gargüera, el 5.
Oliva (La), el 18 y 19.
Jerte, el 13 y 14.
Malpartida de Plasencia, el 10 y

Mirabel, el 23 y 24.

Montehermoso, del 3 al 5.

Navaconcejo, el 17 y 18.

Piornal, el 24 y 25.

Rebollar, el 26.

Serradilla, el 25 y 26.

Tornavacas, el 11 y 12.

El Torno, el 12 y 13.

Valdeobispo, el 1 y 2.

Valdastillas, el 23.

Villar de Plasencia, el 16 y 17.

Tejeda de Tiétar, el 1 y 2 de

Marzo.

Aldeacentenera, del 1 al 3 de Febrero.

Aldea de Trujillo, el 15 y 16.

Conquista de la Sierra, el 7 y 8.

La Cumbre, del 5 al 7.

Deleitosa, el 7 y 8.

Escurial, del 11 al 13.

Herguijuela, el 5 y 6. Ibahernando, del 8 al 10. Jaraicejo, del 9 al 11 Madrofiera, del 9 al 12. Miajadas, del 15 al 24. Plasenzuela, el 3 y 4. Puerto de Santa Cruz, el 11 y 12, Robledillo de Trujillo, del 1 al 3. Ruanes, el 6 y 7. Santa Ana, el 4 y 5. Santa Cruz de la Sierra, el 3 y 4. Santa Marta de Magasca, el 1 y 2. Torrecillas de la Tiesa, el 4 y 5. Torrejón el Rubio, el 13 y 14. Villamesías, el 1 y 2. Trujillo, del 1 de Febrero al 10 de

Marzo.

Valencia de Alcántara

Valencia del Alcántara, del 20 al 29 de Febrero.

Carbajo, el 3.

Cedillo, el 8 y 9.
Herrera de Alcántara, el 6 y 7.
Herreruela, el 16 y 17.
Membrío, el 12 y 13.
Salorino, el 14 y 15.
Santiago de Carbajo, el 4 y 5.
Valencia de Alcántara, del 20 al 29.

NOTA.—Los contribuyentes que no hicieren efectivos sus descubiertos los días que el Recaudador se persone en los distintos Municipios, podrán efectuarlo sin recargo alguno en las capitales de Zona, si lo hace antes del día 10 de Junio, advirtiéndoles que después de esta fecha no tendrán derecho a que se les faciliten los recibos s i n apremios, que consistirán en el 10 o el 20 por 100, según lo satisfagan antes o después de terminar el precitado mes de Marzo.

OTRA.—Las capitales de Zona, son las siguientes:

Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Gata, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Valencia de Alcántara.

Cáceres, 20 de Enero de 1944.— El Recaudador Provincial, P. P., A. Talavero.

272

# Junta Provincial de Protección de Menores

### CIRCULAR

No habiendo contestado algunos pueblos mi Circular número 255, del día 12 de Noviembre último, sobre constitución de las Juntas Locales de Protección de Menores o de su renovación las que se encontrarán constituídas con arreglo a la Ley de 12 de Agosto de 1904 y Reglamento de 24 de Enero de 1908, se le advierte, que de no remitirlas a la brevedad posible y dentro de l presente mes, se le impondrá la sanción que le corresponday se desplazará un Agente de esta Junta, cargándole los gastos que devengue a ese Ayuntamiento. También se le advierte la obligación que tiene de cobrar el 5 por 100 de todo Espectáculo público, como son: Cines, Teatros, Bailes, Rifas y otros, en donde se obtengan ingresos y remitan seguidamente a esta Provincial, el 2 por 100 de lo recaudado para el Consejo Superior y del resto el 20 por 100 para Tribunales de Niños, quedando el sobrante a disposición de la Junta Local para atender a las necesidades de los Niños Menesterosos y desvalidos.

Cáceres, 19 de Enero de 1944.— El Presidente efectivo, M. del Busto. CIRCULAR

Estando nombrado por la Superioridad con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 20 de Julio último, Presidente efectivo encargado de los servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores, los Presidentes de las Audiencias Territoriales o Provinciales, se hace saber, que el Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, está encargado como Presidente efectivo de la Junta Provincial de esta capital, y para conocimiento de los Alcaldes como Presidentes de las Juntas Locales de todos los pueblos de esta provincia a los efectos correspondientes de comunicación y relación de dependencias de las mismas.

Cáceres, 20 de Enero de 1944.— El Presidente efectivo, M. del Busto.

265.

## luzgados

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Primera Instancia accidental de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Angel Delgado Gregorio, mayor de edad, soltero y vecino de Plasencia, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro Civil de esta villa a nombre del misme, la cuarta parte indivisa de un terreno dedicado a pasto y labor, segregado a la dehesa de Las Jaras, en término municipal de Monroy, se conoce con la denominación de Cuarto de los Benitos, según los títulos tiene de cabida unas quinientas fanegas de marco real, equivalentes a trescientas veintidos hectáreas, pero en realidad mide mil ciento veintiocho hectáreas, diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas, constituídas por la parcela una y dos del polígono setenta y ocho y la número uno del polígono setenta y nueve; son los límites generales a saber: Al Norte, las dehesas Castillas y Rodezuelas y Chistes, del término municipal de Serradilla; al Este, con las dehesas Mesas del Cardoso y vereda del Corchopalo, y al Sur y Oeste, con el resto de la dehesa La Jara, que fué de don Manuel Bruno Fernández, el arroyo de Cobacha y Cañada. El detalle de estas lindes es a saber: Desde la Cobacha agua arriba de la vaca, quedando la cañada a favor de la dehesa La Jara y por tanto ajena de esta finca, continuando hasta la cumbre, dando vista a la cañada por el camino de Torrejón el Rubio, hasta llegar a dicha última cañada, la cual tampoco forma parte de esta finca.

Este predio tiene a su favor la servidumbre de abrevadero en las dos fuentes de la Cañada Gamera, existiendo para aprovechar tal servidumbre dos coladas de treinta metros de anchura cada una, que parten de la linde de esta finca hasta llegar a cada una de las dos citadas fuentes. Pasan por esta finca los caminos de Talaván a Torrejón el Rubio y Jaraicejo y el camino de Sarradilla.

Adquirió el peticionario una cuarta parte de la finca, por compra hecha a don Gregorio del Sol Solano, según escritura otorgada en Cáceres en 10 de Diciembre de 1913, ante el Notario don Gabriel Alvarez y Alvarez; la otra cuarta parte por compra que hizo a don Vicente Casero Santos, según escritura otorgada en Plasencia en 23 de Septiembre de 1915,

ante el Notario don Pío Torres Fernández.

La inscripción solicitada en este expediente por don Angel Delgado Oregorio, se refiere a la cuarta parte indivisa de la finca descrita, comprada a don Vicente Casero.

V de conformidad con lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, modificado por Decreto Ley de 13 de Junio de 1927, y para su publicación por tercera vez, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y expresado procedimiento si quieren alegar sus derechos en el término de ciento ochenta días.

Dado en Garrovillas a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Felipe Durán Fernández.—El Secretario accidental, Emilio Dupuy.

(104 ptas.)

15

### Alcaldias

MORALEJA

Subasta del servicio de recogida de basuras

A las doce horas del día 25 de Febrero próximo, se celebrará la subasta para adjudicación del servicio de recogida de basuras y aguas residuarias, en los domicilios y vía pública, durante los años 1944 a 1948, inclusives, bajo el tipo de subasta de CINCO MIL PESETAS anuales.

Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en pliego cerrado, todos los días laborables de las diez a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 24 de Febrero, y con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en dicha Secretaría

La fianza provisional es de 250'00 ptas. y la definitiva de 500 ptas.

Moraleja a 24 de Enero de 1944.— El Alcalde, J. Domínguez.

(27 ptas.)

268

### VALDASTILLAS Anuncio

Hallándose servidas interinamente las plazas municipales que se relacionan a continuación, se sacan a concurso para su provisión en propiedad, conforme a la Orden de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones.

Lo aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias en esta Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a las mismas, certificación de buena conducta, ser adicto al Glorsoso Movimiento y cuantos documentos meritorios estimen pertinentes, reunir las condiciones exigidas en dicha Orden y justificar la capacidad correspondiente, para el cargo que se solicita.

Plazas Vacantes

Una de Agente Recaudador de arbitrios, con el haber anual de 550 pesetas.

Una de Aguacil Voz Pública, con el haber anual de 100 pesetas.

Otra de Depositario Municipal, con el haber anual de 25 pesetas. Valdastillas a 15 de Enero de 1944.

-El Alcalde, Alicio García.

237

IMP. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



En el «Boletín Oficial del Estado» número 362, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

## ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

### Escalatón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

(CONTINUACION)

				The second second	NAME OF PERSONS			
Número		Fecha de nacimiento	Forma de	- Servicios acreditados en 12-7-1935		los er		
de	APELLIDOS Y NOMBRES		ingreso				Ayuntamiento en que adquiriò el derecho	SITUACION ACTUAL
orden			Ley Municipal 31-10-1935	Años	Meses	Días	adquirio el delectio	
	Díez Díez, Emiliano		Secret.° int.°	The second second			Gredilla la Polera (Burgos). Vill. Rebollar (Palencia)	S. I. en Gredilla la Polera. S. I. en Melgar de Yuso (Palencia).
	López Otero, Bernardo		Idem	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	0		San Vicente del Palacio (Va-	
517	Arrimadas Alonso, Rufino	4- 7-1908	Idem	1	0	22	Malpartida (Salamanca)	S. I. en Fuente el Sol (Valladolid). S. I. en Salmoral (Salamanca).
518	Cabrera Rodríguez, Antonio	9- 7-1879	Idem	1		20	Busquistar (Granada)	S. I. en Bubión (Granada).
319	Pequeño Grande, Jacinto	5- 2-1900	Idem	1	U	20	Urones de Castroponce (Va- lladolid)	S. I. en Urones de Castroponce.
	Gil Payán, Antonio		Idem				Gerena (Sevilla)	
522	García García, Manuel		Idem	10000 FEB 100	0	19	Hornillos (Valladolid)	S. I. en Hornillos.
	Garrido Ortiz, Mariano		Idem	The State of		and the second second	Illar (Almería)	
	Zárate Franco, Julio		Idem	THE PERSON NAMED IN			Mentón (Zaragoza)	
526	Jodra de Francisco, Félix	23- 6-1909	Idem	1	0	19	Villarejo de Medina (Guad.a)	S. I. en Benamira (Soria).
	García Vélez, Daniel		Idem	1 1 1 1 1 1 1 1 1			Almanza (León) Beamud (Cuenca)	
529	Mahave Martínez, Gabriel	253-1890	ldem	î			Hervias (Logroño)	
530	Segura Martín, Germán		Idem	1			Rafales (Teruel)	
	Sotres Sánchez, José		Idem	1	0		Peñarrubia (Santander)	
533	Sánchez Sardón, Marino	28- 2-1906	Idem	1	0	13	Saldeana (Salamanca)	S. I. en Barruecopardo (Salamanca).
	Damia Marqués, Angel		Idem	The state of the s	0	12	Benisanó (Valencia)	S. I. en Marines (Valencia). S. I. en Villanueva de Gómez.
536	Vílchez Illescas, José	6- 6-1908	Idem	. 1	0	12	Caparacena (Granada)	S. I. en Caparacena
	Vilaseca Vendrell, Miguel Romero Portero, Luis		Idem				Biosca (Lérida)	
	López Arroyo, Pedro		Idem		0		Laguna Seca (Cuenca)	
540	Sáez Bayón, Antonio	7-11-1903		The second second second second	0	8	Pozáldez (Valladolid)	S. I. en Pozáldez.
	Larriba Moreno, Mariano Pallicer Amengual, Juan		The second secon	100	0		Valdeprado (Soria)	AND AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO
543	Elarre Arbea, Martín	23- 2-1891	Idem	1	0	6	Undúes de Lerda (Zaragoza).	S. I. en Undués de Lerda
	Pretel Megía, Andrés	25- 9-1902 23-10-1905			0	6	Herreruela (Cáceres)	Vecino de Santa Cruz de los Cáñamos.
546	Rubio García, Bernardino	20- 5-1892	Idem	1	0	5	Fuensalida (Toledo)	S. I. en Fuensalida.
547	Cordero Pernia, Gregorio	29- 3-1902	Idem	1	0	5	San Cebrián de Mazote (Va-	S. I. en San Cebrián de Mazote.
548	Zapater Zapater, Antonio	7- 7-1909	Idem	1	0	5	Torres del Obispo, Juséu y	
549	Calderón Santiago, Miguel	17- 9-1890	Idem	1	0	3	Aguinaliu (Huesca) Cutar (Málaga)	S. I. en Albalatillo (Huesca). S. I. en Borge (Málaga).
550	Girón Esteso, Emiliano	20- 6-1909	Idem	1	0	3	Casas de los Pinos (Cuenca).	Vecino de Casas de los Pinos
551 552	Quintero Pinto, Máximo	31- 5-1901	Idem	1	0	2	Torremormojón (Palencia). San Bartolomé de Tormes	S. I. en Torremormojón.
							(Avila)	S. I. en Bohovo.
553 554	Mimoso Hernández, José Vega y Relea, Félix	29- 8-1905	Idem	1	0	1	Aceituna (Cáceres)	S. I. en Barrado (Cáceres).
555	Reñé Roca, Trinidad	30- 9-1908	Idem	1	0	0	l'udela de Segre (Lérida)	S. I. en Villaralbo del Vino (Zamora). S. I. en Torres de Segre (Lérida).
	Prieto Perejón, Antonio	13- 2-1885 18- 9-1878	Oficial	32	0	12	Umbrete (Sevilla)	Oficial de Umbrete.
558	Alberti Matéu, Jaime	15- 2-1880	Idem	THE PARTY AND TH		19	Pollensa (Baleares)	En Selva.
559	Soler Lloret, Vicente	28- 3-1879	Idem	26	6	21	Albaida (Valencia)	Oficial en Albaida
561	Bonel Chueca, Leoncio	13- 1-1878	ldem	25	1	6	Azcoitia (Guipúzcoa) Borja (Zaragoza)	Oficial en Borio
562	Gijón Jurado, Federico	12- 6-1882	Idem	23	8	23	Argamasilla Calatrava (Ciu-	
563	Ligrós García, Leoncio	28- 1-1881	Idem	22	11	22	Cella (Teruel)	Oficial en Argamasilla de Calatrava.
564	López López, Arturo	13- 1-1003	idem	44	1	9	Villaodrid (Lugo)	Oficial en Villandrid
566	Bañuelos Areta, Sabino Daniel Palacios de Moya, Joaquín	30-12-1887 16- 4-1883	Idem	21	7	21 16	Valdemoro (Madrid)	S. I. en Castañares Rioja (Logroño). S. I. en Zarza de Tajo (Cuenca).
567	Marcial Ferrari, Jaime	10-1-1092	luelli	21	0	3	Puedia del Rio (Sevilla)	Oficial on Dueble del Die
569	Carrillo Pérez, Antonio	12- 2-1011	idem	41	0	21	Benarraba (Malaga)	S. I. en Benarrahá
570	Díaz Costa, José	10- 4-1879	Idem	21	1	20	Liétor (Albacete) Ríobarba (Lugo)	Oficial en Ríobarba
The state of the s	Borrachero García, Mariano Díaz Hidalgo, José María	310/0	idem	20	Ö	19	Castuera (Badaioz)	Oficial on Cactuara
573	Gómez Agüero, Jerónimo	01 10 1000	lucili	20	E STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Segura de León (Badajoz)	Afficial and Control
	Diez-Canseco y Ribera, Indalecio. Yarza Larrinaga, Higinio	00 1 1001	IUCIII	14	111		Termora (Tolodo)	
CONTRACTOR OF STREET	Díaz Serrano, Juan	20- 1-1896	Idem	19	4	15	Urracal (Almería)	S I on Famein (C
577				1 3			Halalas Uvisellii	3   00   000000000000000000000000000000
	Rodado Galera, Toribio	14- 4-1892	dem	18	8	13	Fl Pedernoso (Cuenco)	Official an El D. la Fuente.
	Merchante de Resa, Rodrigo A	13- 3-1897	dem	18	6	26	Priego (Cuenca)	Oficial en Priego.